

Poder Notarial General

Formato Orientativo + Checklist para Notaría

■ AVISO IMPORTANTE

Este documento es un **modelo orientativo**. El Poder Notarial debe ser otorgado y protocolizado ante Notario/a público/a competente para tener plena validez legal. Consulte a un profesional jurídico antes de su uso.

ANTE MÍ, Notario/a del Ittre. Colegio Notarial de _____, con residencia en _____.

COMPARECE: **D./Dña.** _____, de nacionalidad _____, con DNI/NIE/Pasaporte N.º _____, con domicilio en _____, de estado civil _____, de profesión _____.

INTERVIENE: En su propio nombre y derecho, con capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento.

PODER GENERAL NOTARIAL

OTORGA: A favor de **D./Dña.** _____, con DNI/NIE N.º _____, con domicilio en _____, para que en nombre del poderdante pueda ejercitar las siguientes facultades:

- FACULTADES:** a) Actos de administración ordinaria y extraordinaria de bienes.
b) Representación ante organismos públicos y privados.
c) Gestiones bancarias, financieras y tributarias.
d) Adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles y muebles.
e) Comparecencia judicial y extrajudicial.
f) Cualesquiera otros actos que el poderdante pudiera realizar personalmente.

■ CHECKLIST PARA LA NOTARÍA

- DNI/NIE/Pasaporte original del poderdante (en vigor)
- DNI/NIE/Pasaporte del apoderado (original o fotocopia)
- Certificado de empadronamiento reciente (< 3 meses)
- Borrador del poder revisado por abogado/a
- Pago de aranceles notariales (consultar importe)
- Reserva de cita previa en la notaría
- Certificado de estado civil (si aplica)
- Escrituras de propiedad (si el poder incluye inmuebles)

FIRMAS Y DATOS DE LAS PARTES

Firma del Poderdante: _____

Nombre completo: _____

DNI / NIE / Pasaporte:

Sello y firma del Notario/a:

SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO/A

Notario/a: _____

N.º de protocolo: _____

Fecha de otorgamiento: ____ / ____ / ____

Colegio Notarial de: _____

Este documento es un modelo orientativo de libre uso. No sustituye al asesoramiento jurídico profesional. Para actos que requieran escritura pública, acuda a un/a notario/a colegiado/a.